

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4409 Convocatoria para la concesión de ayudas de movilidad a otorgar por el Ayuntamiento de San Javier a alumnos que cursen estudios postobligatorios fuera del municipio, curso 2024/2025.

BDNS (Identif.): 783330

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783330>)

Primero. Beneficiarios: estudiantes empadronados en el municipio de San Javier, que estén cursando estudios postobligatorios fuera del municipio de San Javier, curso 2024/2025.

Segundo. Finalidad: ayudas al estudio.

Tercero. Bases reguladoras: BORM n.º 246, de 23 de octubre de 2014.

Cuarto. Importe: cuantía total 52.000 euros, con un máximo de 350 euros por alumno beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Javier, 8 de agosto de 2024.—El Alcalde de San Javier, José Miguel Luengo Gallego.